

DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS WEB

Términos que se encuentran en algunos de los productos o servicios que se encuentran en el sitio web de esta Agencia de Viajes:

— Tarifa aérea “Turista con Restricciones”

Cuando el comprador elige la tarifa “Turista con restricciones”, salvo indicación expresa, se trata de una tarifa en la que no se permiten cambios, cancelaciones o reembolso de importe de la reserva (excepto pagando alguna penalidad dispuesta por la aerolínea según la tarifa aplicada). Esto significa que no se permite utilizar el tiquete aéreo de manera distinta a lo contratado, incluyendo este hecho el tratar de utilizar la vuelta de un vuelo, sin haber utilizado con anterioridad la ida.

— Tasa administrativa

Se cobra una tasa administrativa por pasajero y el valor varía de acuerdo al proceso de compra que se utilice Ver Cobro Tasa administrativa para venta en línea y Tasa administrativa para venta en oficinas y central de reservas, la cual no es reembolsable y en caso de cambios o modificaciones que exijan cambiar el tiquete se procederá nuevamente a cobrar dicho cargo.

— Menores no acompañados

(Vuelos regulares). A efectos de transporte aéreo, menor es la persona que no ha cumplido los 18 años de edad en la fecha del vuelo.

- **BEBE/INFANT (INF):** Es el menor que en la fecha del vuelo aún no ha cumplido los 2 años de edad. Viaja sin ocupar asiento, acompañado de una persona mayor de 18 años, pagando un porcentaje variable de la tarifa del adulto.
- **NIÑO/CHILD (CHD):** Es el menor que habiendo cumplido los 2 años de edad, no ha cumplido los 12 años en la fecha del vuelo y viaja siempre acompañado de una persona mayor de 18 años. Viaja ocupando asiento.
- **JOVEN/YOUNG PASSENGER (YP):** Es el menor que habiendo cumplido los 12 años de edad, no ha cumplido los 18 años en la fecha del vuelo y viaja sin acompañante, y/o con asistencia en vuelo si fuese necesario. Viaja abonando tarifa de adulto. Limitaciones de menores con cada adulto: Las compañías de vuelo regular suelen aceptar por cada pasajero adulto un máximo de: Un BEBE (INF). Un BEBE (INF) y un NIÑO (CHD) menor de 5 años. Dos NIÑOS (CHD) menores de 5 años. Para volar con más de dos NIÑOS (CHD) entre 5 y 12 años se tendrá que consultar con la compañía aérea que se opere. Excepcionalmente (siempre habrá que consultar con la compañía aérea correspondiente) se podrá aceptar por cada pasajero adulto, dos BEBES (INF), siempre que uno viaje en brazos del pasajero adulto y el segundo en una silla de coche homologada, ocupando el asiento contiguo al pasajero. La tarifa a aplicar para él BEBE que ocupa el asiento será la misma que la de un NIÑO (CHD). Consulte otras restricciones con el asesor.